

Presentación

Presentación

A través de este documento, como lo dispone el artículo 67 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, presento a todos los vecinos de Viña del Mar la Cuenta Pública de la Gestión y de la Marcha General de la Municipalidad correspondiente al año 2018.

Este año, hemos terminado el proceso de actualización del PLADECO y continuamos con el proceso de actualización del Plan Regulador Comunal, en vistas de analizar la situación actual, en sus múltiples dimensiones, y diseñar tanto el futuro deseado como las estrategias más apropiadas para construirlo.

A la par con este trabajo de diseño de los instrumentos de planificación, hemos continuado la gestión de inversión, de gasto social y de mantenimiento de la ciudad, que consolide el reconocimiento de Viña del Mar como una de las ciudades de Chile mejor evaluadas lugar de residencia y de trabajo, dada la calidad de vida que hemos podido mantener con el esfuerzo de todos.

Así como lo he evidenciado en cuentas anteriores, el norte de nuestra gestión municipal, en los múltiples campos en que se desarrolló el año 2018, ha sido procurar el desarrollo humano sostenible de la comuna. Horizonte complejo en su materialización dados los legítimos y diversos intereses, necesidades y problemas que preocupan a los residentes de Viña del Mar.

Así como lo manifesté con fuerza el año pasado, es mi convicción que los desafíos a los que nos vemos enfrentados en la actualidad, cuya urgencia se nos evidenció con particular fuerza estos últimos años, nos exige seguir incrementando, como municipio, nuestro capital técnico y profesional.

Como ya lo refería el año pasado, el incremento de este capital humano municipal, si bien necesario, es insuficiente como respuesta a este complejo y desafiante escenario actual y venidero. Es así que, durante el año 2018, se ha continuado fortaleciendo una forma de trabajo municipal cuyos cimientos lo constituye la cooperación directa con los viñamarinos, utilizando y perfeccionando los protocolos más apropiados para ello, a la luz de nuestra propia experiencia como de las experiencias exitosas de otros municipios, nacionales e internacionales, con quienes mantenemos relaciones.

Como ya lo he reseñado en cuentas anteriores, la gestión municipal que he encabezado, se sostiene en cuatro principios básicos, a saber: 1. Identificar los intereses, necesidades y problemas de los habitantes de la ciudad; 2. Ante éstos,

ofrecerles obras y servicios de calidad y oportunos; 3. Evaluar el grado de satisfacción de los habitantes ante nuestras respuestas y darles seguimiento y 4. Cumplir con los compromisos y acuerdos establecidos.

En la perspectiva de implementar medidas orientadas a disminuir gastos y reducir el déficit existente, se está ejecutando una labor integral, que ha involucrado procesos de planificación, de reestructuración orgánica y definición de nuevas funciones municipales.

Entre éstas, destacamos:

- El Plan de Control de Gestión, que se lleva a cabo mediante el Departamento de Gestión Municipal, cuyo nuevo objetivo es FISCALIZAR y SUPERVISAR los contratos más relevantes del presupuesto municipal, a objeto que estos reflejen exactamente el servicio para el cual fue contratado.

Lo anterior se complementará con una mejorada gestión financiera que apoye la toma de decisiones y las medidas correctivas de ser necesarias.

Con ello se espera una reducción significativa de gastos este año, lo que permitirá contar con un presupuesto municipal debidamente equilibrado.

- El Plan de Fiscalización Comunal, que tiene por finalidad el ordenamiento de la comuna, colocando el acento en el cumplimiento y puesta en valor de calles y veredas, mediante un uso reglamentado y adecuado de estos Bienes Nacionales de Uso Público.

Para cuya implementación, se cuenta con el compromiso de la Armada, Carabineros de Chile, la PDI, el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio Nacional de Aduanas, el Ministerio de la Salud y nuevas Ordenanzas Municipales para su regulación.

Un aspecto muy importante que deseo destacar, es que las acciones y funciones contempladas en cada Plan, son permanentes y su coordinación se verá fortalecida por la reestructuración orgánica y funcional del Municipio, en virtud de lo establecido en la Ley 20.922.

De este Plan de Reestructuración Orgánica destaco:

- La creación de la Dirección de Ingresos Municipales, cuya misión es aumentar los ingresos municipales, coordinando bajo un solo mando, los siguientes departamentos:
 - Departamento de Patentes y Publicidad
 - Departamento de Permisos

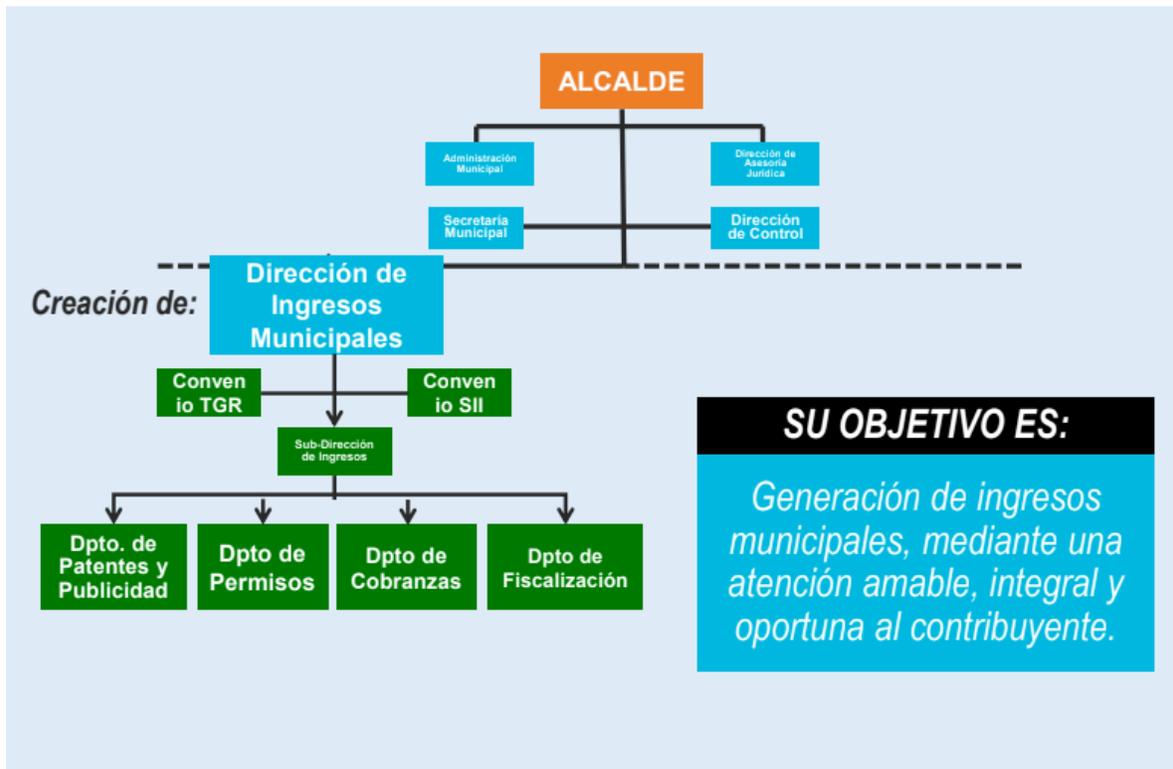
- Departamentos de Cobranzas
- Departamento de Fiscalización

Esfuerzo integral que tienen por objetivo, la generación de ingresos municipales, mediante una atención amable, integral y oportuna al contribuyente.

- La creación de la Dirección de Seguridad, Fiscalización y Ordenamiento Comunal, cuya Misión es: Asumir la condición esencial de ser la fuerza ejecutiva en terreno, para preservar la calidad y el buen uso de los espacios públicos y la coordinación necesaria con todos los actores y servicios que tienen a su cargo la seguridad, el orden público y las situaciones de emergencia en la ciudad de Viña del Mar.

Los Departamentos que conformarán esta Dirección son:

- Departamento de Seguridad Ciudadana
- Departamento de Inspección Comunal
- Departamento de Seguridad Pública
- Departamento de Protección Civil y Emergencia





Siguiendo el modelo de años anteriores, la presentación de los proyectos, acciones y servicios, nuevos o de continuidad, implementadas en la ciudad durante el año 2018, respecto de los cuales a la Municipalidad le correspondió participar protagónicamente, ya sea de manera exclusiva o compartida con otros servicios públicos, se organizaron en función de los Horizontes establecidos en la Estrategia de Desarrollo Comunal que estuvo vigente hasta fines del año recién pasado, identificando a la unidad municipal responsable.

Estamos cierto que esta organización, permitirá a todos los viñamarinos realizar un ejercicio de valoración de lo que hemos hecho en función de la imagen u horizonte de desarrollo futuro de Viña del Mar que construimos entre todos.

En el capítulo uno, se presentan las acciones implementadas por el municipio, en el marco de sus atribuciones propias y compartidas, en función del logro del **primer Horizonte**, cual es, convertir a Viña del Mar en el **Primer Centro del Turismo Nacional e Internacional de Chile durante todo el año**.

En el capítulo dos, se sistematizan las acciones implementadas el año 2018 en función del **segundo Horizonte** que compone la imagen objetivo, cual es, convertir a Viña del Mar en el **Centro de Servicios Intercomunales del Gran Valparaíso**.

El capítulo tres, recoge lo realizado por el municipio en función del **tercer Horizonte** de la Estrategia de Desarrollo que promueve convertir a Viña del Mar en un **Parque Residencial Marítimo Costero de Gran Calidad Ambiental**.

El capítulo cuatro, contiene las acciones implementadas en función del **cuarto Horizonte** que busca construir una **Sociedad Integrada, Acogedora y con Cultura Urbana**. Incluyendo en este acápite la gestión anual del Municipio respecto del **Plan Comunal de Seguridad Pública**.

El capítulo cinco, presenta el **Resumen de las Observaciones más Relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República** relacionadas con la Administración Municipal; las Resoluciones respecto del Municipio dictadas por el **Consejo para la Transparencia** y resumen de **auditorías, sumarios y juicios** en que la Municipalidad es parte.

El capítulo seis, recopila los **Convenios celebrados por el Municipio**, durante el año 2018, con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a este tipo de entidades.

El capítulo siete, presenta el **Balance de la Ejecución Presupuestaria, Situación Financiera y Modificaciones al Patrimonio Municipal Año 2018**.

Finalmente, en el capítulo ocho, se incluye la Cuenta Anual de la **Corporación Municipal para el Desarrollo Social**, en relación a los indicadores más relevantes que dan cuenta de la gestión comunal de los servicios de educación y salud, administradas por ella.